

# Uruguay: estrategia nacional de promoción de la inclusión financiera y la modernización del sistema de pagos



Montevideo, agosto de 2016

# Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

# Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

# De qué hablamos cuando hablamos de Inclusión Financiera?

- Inclusión financiera – Aproximación conceptual:
  - **acceso** universal y continuo de la población a un conjunto básico de servicios financieros de calidad, así como la posibilidad de **uso** efectivo de los mismos, con precios y cobertura adecuados
  - concepto que conecta varios elementos complementarios:
    - i. oferta de productos adecuados a las necesidades de los usuarios (servicios de pago, ahorros, créditos, seguros);
    - ii. cobertura extendida, con acceso a canales transaccionales tradicionales y no tradicionales para recibir servicios de calidad a precios razonables, que permitan realizar transacciones de forma segura y eficiente;
    - iii. entorno regulatorio propicio, educación financieras, protección al usuario de los servicios financieros y transparencia de información

# Por qué es importante la Inclusión Financiera?

- Círculo virtuoso entre inclusión financiera y desarrollo económico y social de los países:
  - Mayor profundización financiera y mejor acceso a los servicios financieros está positivamente relacionada a un mayor crecimiento económico
  - También contribuye a disminuir la pobreza y mejorar la inclusión social
- Fundamentos:
  - Promueve una mejor canalización del ahorro hacia actividades productivas y el financiamiento de los hogares
  - Facilita las transacciones, promoviendo un sistema de pagos más eficiente, reduciendo costos de transacción

# Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

# Diagnóstico previo: Problemas de inclusión financiera e insatisfacción con el funcionamiento del sistema de pagos

- Uruguay se caracterizaba por una baja inclusión financiera, en todas sus dimensiones básicas:
  - Reducida profundidad financiera.
  - Baja cobertura de los servicios financieros.
  - Escasa intensidad en el uso de los servicios financieros.
- Las dificultades de acceso se daban en forma desigual:
  - Según segmento de población y tipo de empresas.
  - Según zona geográfica / región.
- Funcionamiento del sistema de pago ineficiente:
  - Subdesarrollo de instrumentos como la tarjeta de débito y las transferencias interbancarias.
  - Predominio del uso de efectivo y cheques.

# Medidas previas adoptadas por el BCU para facilitar el acceso a los servicios financieros

- Creación de la figura de los corresponsales financieros:
  - Multiplica los mostradores de atención a los clientes.
- Creación de la licencia de banca minorista:
  - Habilita que nuevas instituciones puedan operar en el mercado, con una licencia restringida, acotando los riesgos que pueden asumir y requerimientos regulatorios acorde a dichos riesgos.
- Creación de cuentas básicas de ahorro:
  - Facilita el proceso de apertura de cuentas para personas de menores ingresos.
- Programa de educación financiera.



# Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

# Objetivo I - Universalización de derechos

- Promover el acceso universal a los servicios financieros, en particular de los sectores actualmente excluidos o que acceden a ellos en muy malas condiciones, permitiendo una efectiva utilización de los mismos, en un entorno regulado y supervisado:
  - Acceso a medios de pago electrónicos.
  - Fomento del ahorro.
  - Condiciones más favorables de acceso al crédito.
  - Reducción de costos en el acceso y uso de los servicios financieros.
  - Educación financiera y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

# Pago de remuneraciones – Octubre 2015

- Principales transformaciones:
  - Se consagra el derecho de los trabajadores, pasivos y beneficiarios de elegir libremente dónde cobrar.
  - Las cuentas y los instrumentos de dinero electrónico no tienen ningún costo (ni para el trabajador ni el empleador) y tienen asociado un conjunto de servicios básicos gratuitos.
  - Quienes presten los servicios de pago deben otorgar un trato igualitario a todos los usuarios.
  - Las empresas de reducida dimensión económica tienen derecho a acceder a una cuenta bancaria sin costo.

## Objetivo I - Universalización de derechos

# ¿Cuándo pueden ejercer estos derechos los trabajadores y beneficiarios de prestaciones sociales?

- Trabajadores y beneficiarios que **cobran en efectivo** tienen derecho a elegir hasta el 30 de setiembre de 2016.
  - Si el interesado no elige, el empleador o instituto de seguridad social deberá elegir por él antes del 30 de setiembre de 2016.
  - De todas maneras, si hay mutuo acuerdo, se pueden mantener otras formas de cobro hasta abril de 2017.
- Trabajadores y beneficiarios que ya **cobran en un banco o red de pagos** podrán cambiar de institución a partir del 1º de octubre de 2016.
  - La elección deberá realizarse entre agosto y setiembre de 2016.

# ¿Cómo es el procedimiento para que se pague en la institución elegida?

- Los trabajadores, pasivos y beneficiarios deben ir a la institución de su preferencia y abrir la cuenta o instrumento.
  - Trabajadores deberán llevar al empleador la información que la institución le haya entregado.
  - Institución elegida informa directamente en los casos de los pasivos y beneficiarios de prestaciones sociales.
- Deberán pagarse en la institución elegida todas las partidas que se generen a partir del mes siguiente a la recepción de la notificación.

## ¿A partir de cuándo será obligatorio cobrar en una cuenta o en un IDE?

- La obligatoriedad regirá a partir de mayo de 2017. Hasta esa fecha, los trabajadores, nuevos jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales podrán mantener el sistema actual de cobro, siempre y cuando exista mutuo acuerdo con la parte pagadora.
  - En estos casos, la elección de la institución deberá realizarse en los dos meses previos a la finalización de este régimen de excepción (entre marzo y abril de 2017).
- Quienes se jubilaron en forma previa al 1° de noviembre de 2015, podrán mantener el sistema actual de cobro en forma permanente.

# Características básicas mínimas de las cuentas y los instrumentos de dinero electrónico

- No tendrán costo de apertura, adquisición, mantenimiento ni cierre, ni exigencia de saldos mínimos.
- Permitirán la extracción de los fondos en cualquier momento, sin necesidad de preaviso ni requisitos de permanencia mínima.
- Habilitarán a realizar 8 transferencias interbancarias menores a UI 2.000 por mes sin costo (para las cuentas bancarias).
- Permitirán realizar consultas de saldo gratuitas ilimitadas.
- Habilitarán a realizar cinco extracciones gratis.
- Podrán utilizarse para realizar pagos en los comercios en el territorio nacional sin costo y beneficiarse de la rebaja del IVA.
- Las instituciones podrán ofrecer condiciones más favorables.

# Medidas de apoyo e inclusión de las PYMES

- Las empresas de reducida dimensión económica tendrán derecho a acceder a una cuenta bancaria sin costo (desde octubre de 2015):
  - Con similares características que las cuentas para el pago de remuneraciones.
  - Con requerimientos simplificados de apertura.
  - Las instituciones de intermediación financiera que ofrezcan el servicio de pago de remuneraciones deberán ofrecer este tipo de cuentas.
- Se exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los intereses de los préstamos otorgados a empresas de reducida dimensión económica.



# Promoción del Ahorro Joven para Vivienda

- Se crea el Programa Ahorro Joven para Vivienda, para trabajadores formales de menos de 29 años, con un subsidio en dinero de hasta el 30% del monto ahorrado:
  - El subsidio dependerá de la conducta de ahorro y se hará efectivo cuando el joven acceda a una solución de vivienda (compra de un inmueble, contrato formal de alquiler, acceso a alguno de los programas del MVOTMA o la ANV, etc.)
- Fomenta la cultura de ahorro en la población joven y facilita el acceso a una solución de vivienda
  - Se prioriza el premio al ahorro de los sectores con menor capacidad de ahorro, donde el esfuerzo por ahorrar es mayor

# Crédito de nómina para trabajadores y jubilados

- Nuevo instrumento de crédito que se descuenta directamente de la nómina:
  - Los créditos deberán otorgarse en la moneda en que se cobra la remuneración o en Unidades Indexadas (UI).
  - La cuota del crédito no podrá exceder el 20% de los ingresos.
  - Con topes a la tasa de interés de este tipo de operaciones más estrictos que los de usura.
- Aumento del “intangibles” (porcentaje mínimo de los ingresos que no se puede afectar por retenciones), desde el 30% actual hasta el 50% en 2018.

# Objetivo II – Transformación y modernización del sistema de pagos

- Fomento de la competencia y eficiencia del sistema de pagos:
  - Limitaciones a prácticas no competitivas (interoperabilidad de redes de POS y ATM y transferencias interbancarias).
  - Creación de nuevo actor no bancario ofreciendo servicios financieros (instituciones emisoras de dinero electrónico).
- Promoción del uso de medios de pago electrónicos en sustitución del efectivo:
  - Mejora de eficiencia y ganancia de bienestar social.
  - Mejora en las condiciones de seguridad de la población y los comercios.
  - Fomento de la formalización y combate a la evasión fiscal.
  - Fortalecimiento de los controles de lavado de dinero.

# Medidas para favorecer la aceptación de medios de pago electrónicos

- Fomento de la inversión en redes de POS (Ley de promoción de inversiones) con contrapartidas.
- Subsidio al costo del arrendamiento del POS
- Disminución y eliminación del porcentaje de retención de impuestos para comercios de reducida dimensión económica.
- Rebajan de aranceles máximos y reducción de plazos de pago para operaciones con tarjeta de débito e instrumentos de dinero electrónico por parte de bancos emisores
  - Rebaja inicial y cronograma en 2011.
  - Adelantamiento del cronograma en 2016 y rebaja promocional para empresas de reducida dimensión económica.

# Fomento de la competencia y mejora de la eficiencia del sistema de pagos

- Se reguló la interoperabilidad de las redes de POS y ATM.
  - Principios para la interconexión: obligatoriedad, acuerdo ente partes, derecho a un tratamiento no discriminatorio.
  - Los emisores establecen los requerimientos en materia de seguridad y certificaciones que las redes deberán cumplir.

# Dinero electrónico e instituciones emisoras

- Puede ser emitido por instituciones de intermediación financiera o por instituciones emisoras de dinero electrónico.
- Las instituciones emisoras de dinero electrónico:
  - Estarán reguladas por el Banco Central del Uruguay.
  - No podrán realizar actividades de intermediación financiera.
  - Se establecen garantías y protecciones sobre los fondos acreditados para el pago de salarios y pasividades.

# Promoción de medios de pago alternativos al efectivo

- Se establece que los comercios no puedan dar un tratamiento más favorable a los pagos con efectivo que a los pagos con tarjeta de débito.
- Restricciones al uso de efectivo para pagos de operaciones superiores a UI 40.000 y al uso de cheques comunes para pagos de operaciones superiores a UI 160.000.
- Disposiciones específicas para determinadas transacciones:
  - Arrendamientos de inmuebles.
  - Enajenaciones de bienes inmuebles.
  - Adquisición de vehículos motorizados.
  - Proveedores del Estado.
  - Tributos nacionales.

# Rebaja del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Reducción de 2 puntos de IVA para compras con tarjetas de débito (TD), instrumentos de dinero electrónico (IDE) u otros instrumentos similares
- Reducción adicional de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de menos de UI 4000 con TD o IDE (llevando la reducción a 4 y 3 puntos respectivamente)
  - Finalizada el 31 de julio de 2016.
- Reducción de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de hasta UI 4000 con tarjetas de crédito
  - Finalizada el 31 de julio de 2016.



# Regímenes promocionales para turismo, AFAM y Tarjeta Uruguay Social

- La Ley 17.934 estableció una rebaja de 9 puntos de IVA para las compras con tarjeta de crédito y débito en un conjunto de actividades vinculadas al turismo.
  - Para el caso de los turistas no residentes esta rebaja se llevó a la totalidad del IVA.
  - En el caso de los restaurantes se extendió el beneficio, incluyendo las compras para llevar y los delivery.
- Reducción total de IVA para las compras realizadas con la tarjeta BPS Prestaciones (asignaciones familiares) y con la Tarjeta Uruguay Social.

# Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

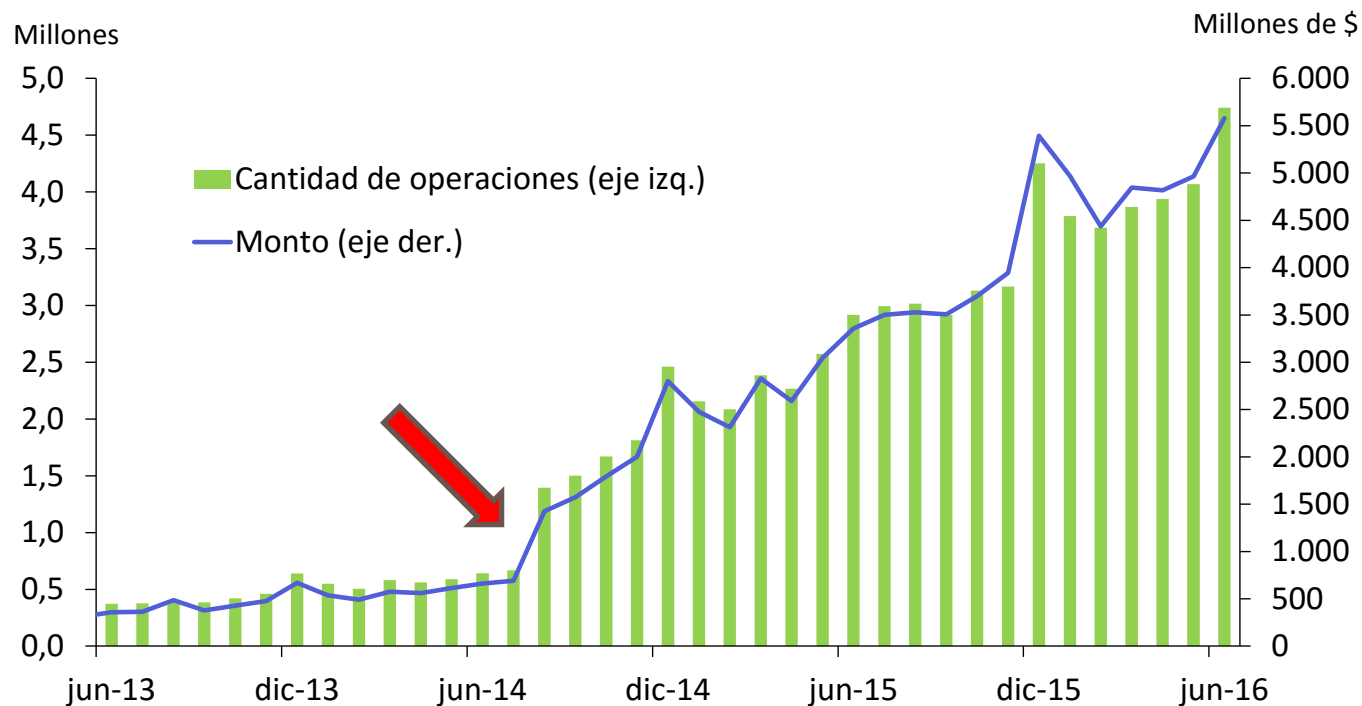
Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

# Implementación de las líneas de trabajo del Programa de Inclusión Financiera

- Reglamentación: clave en la implementación de la Ley y el Programa de Inclusión Financiera
  - Gradualidad: aspecto fundamental para el éxito del proceso:
    - cambios culturales facilitados por el avance tecnológico.
  - Proceso de trabajo colectivo, conducido por el MEF, con participación de todos los actores (públicos y privados).

# Rebaja del IVA – Resultados

### Compras con tarjetas de débito emitidas en Uruguay Operaciones en MN y ME



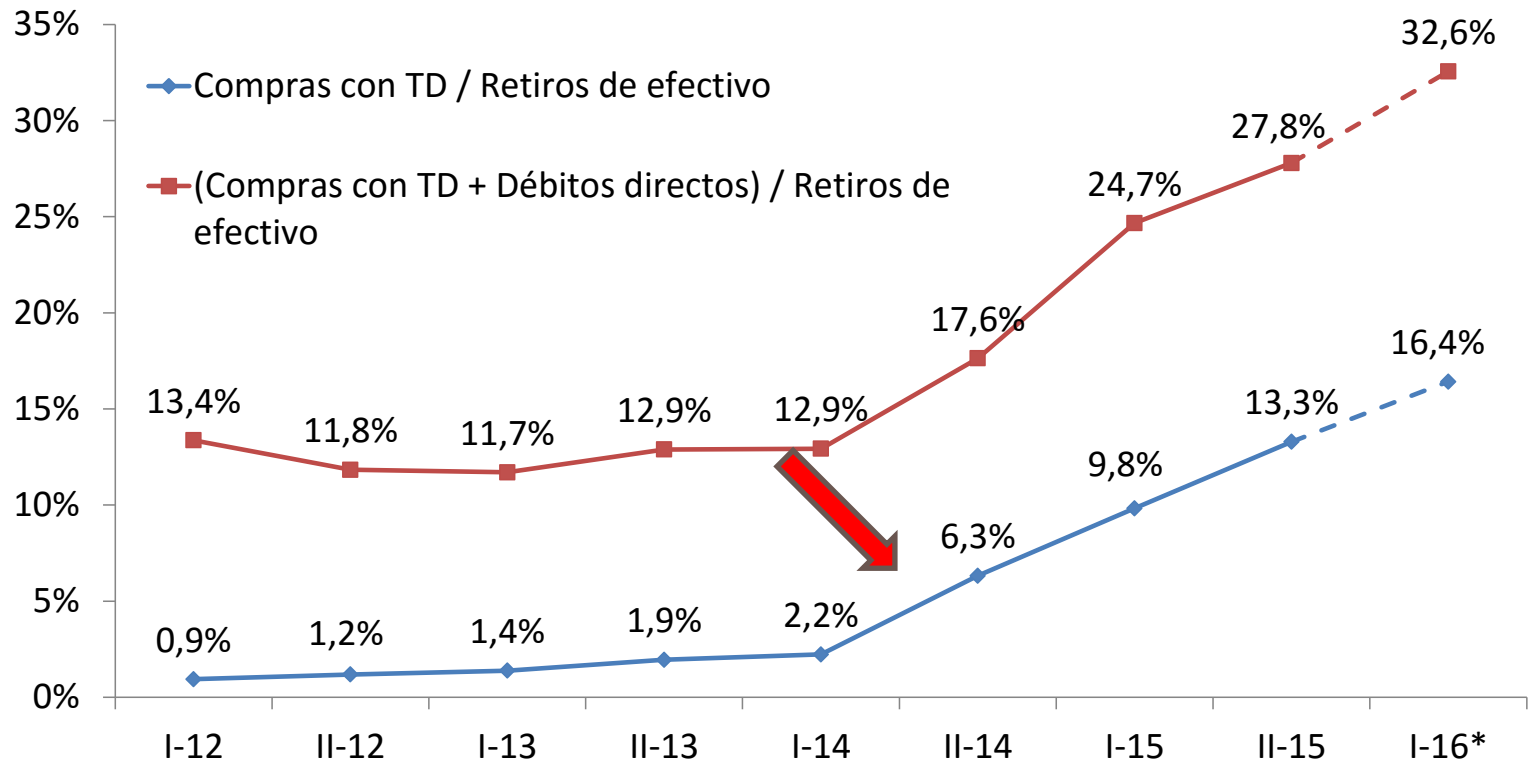
Fuente: BCU

Los montos operados con tarjeta de débito son diez veces mayores a los que existían previo a la rebaja del IVA.

# Rebaja del IVA – Resultados

## Uso TDébito: Compras, débitos directos y retiro de efectivo

Datos semestrales

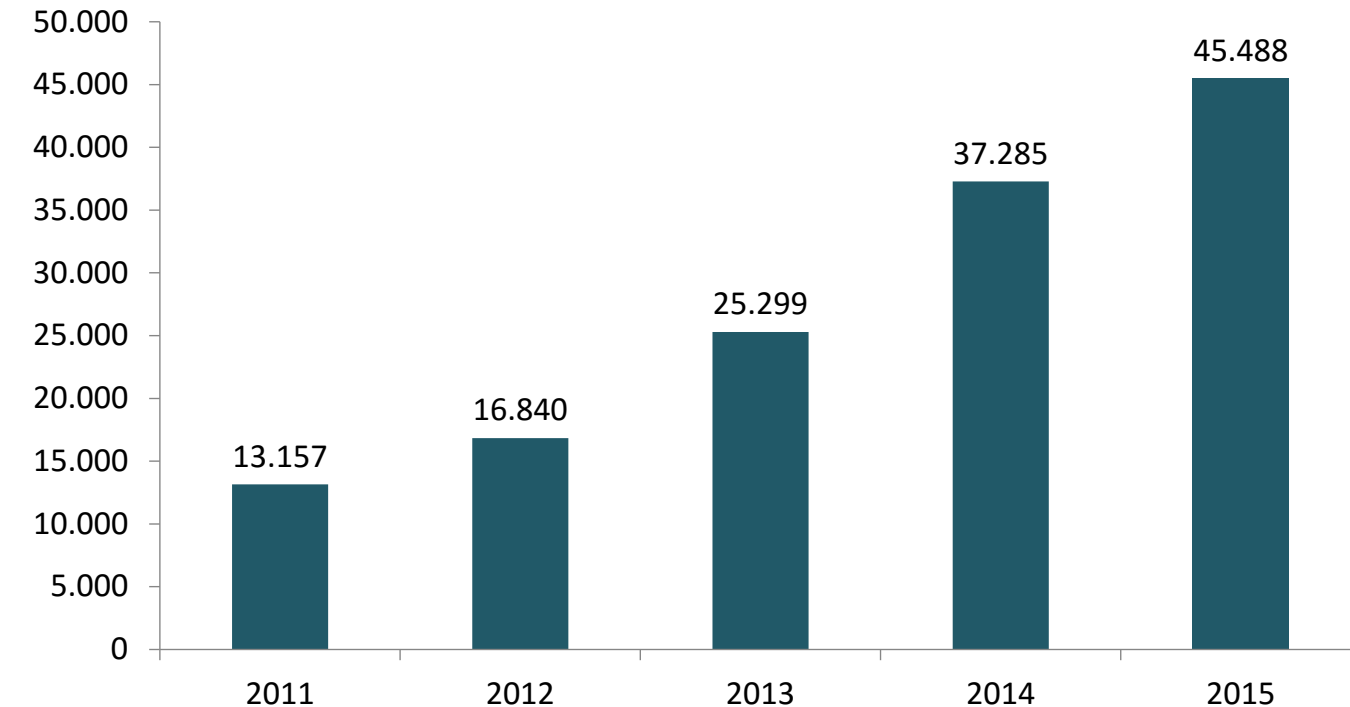


Nota: Compras y retiros en ATM efectuados en Uruguay con TD emitidas en Uruguay.  
Fuente: BCU

# Promoción de la inversión en POS – Resultados

## Terminales POS instaladas

Datos cierre de año



Fuente: BCU

La cantidad de POS se multiplicó por más de tres en los últimos años.

# Nuevas líneas de trabajo para avanzar en la aceptación de medios de pago electrónicos

- Ley para facilitar el proceso de formalización asociado al incremento en la aceptación de medios de pago electrónicos.
  - Se permite una menor ponderación de las ventas con medios electrónicos para el cálculo de los topes de los regímenes de IVA mínimo y Monotributo.
  - Recientemente aprobado por el Parlamento.
- Servicios que generan valor agregado para los comercios, asociado a la aceptación de medios de pago electrónicos.
  - Apertura simplificada de cuentas BROU y línea de crédito preferencial para empresas de reducida dimensión económica.
  - Incorporación de botón de pánico a los POS.

# Extensión de los puntos de extracción de efectivo en todo el territorio nacional

- Necesidad asociada a la obligatoriedad del pago de remuneraciones por medios de pago electrónicos.
  - La obligatoriedad es un elemento crucial para el ejercicio efectivo del derecho, dadas las asimetrías que caracterizan la relación empleado-empleador.
- Trabajo conjunto OPP-MEF-actores privados: diversas líneas de acción para extender los puntos de extracción.
  - Exigencia de disponibilidad de una red de extracción para instituciones que ofrecen el servicio de pago de remuneraciones.
  - Desarrollo de corresponsales financieros: racionalización de exigencias de seguridad.
  - Reglamentación de la operativa de «cash-back».



# Medidas orientadas al usuario de medios de pago electrónico

- Uniformización del proceso de pago con tarjeta de débito e instrumento de dinero electrónico.
  - Exigencia obligatoria y exclusiva de PIN.
- Proyecto de Ley a estudio con modificaciones a la Ley de inclusión financiera.
  - Prohibición de exigencia de mínimos para compras con tarjetas de débito.
- Nueva rebaja de IVA para operaciones con medios de pago electrónico incluida en la rendición de cuentas.
  - Nuevos derechos permiten acceso universal al beneficio.
  - Transparenta la aplicación del beneficio, asegurando que el beneficio llegue efectivamente al consumidor.

# A manera de conclusión: balance altamente positivo de la iniciativa de inclusión financiera

- La ley sacudió el statu quo y generó desafíos y oportunidades.
  - Se generaron acciones positivas de TODOS los actores involucrados.
  - Las transformaciones YA comenzaron a procesarse y se están implementando con gradualidad y pragmatismo.
- En muy pocos meses se procesaron transformaciones profundas en el funcionamiento del sistema de pagos.
  - Se avanzó hacia un sistema más eficiente, moderno y transparente.
  - No obstante, aun queda mucho camino por recorrer.
- Se espera un impulso importante en materia de universalización de derechos a partir de la implementación del pago de remuneraciones.

# A manera de conclusión: balance altamente positivo de la iniciativa de inclusión financiera

- Las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, junto al nuevo marco regulatorio, brindan un entorno propicio para generar nuevos productos y servicios orientados al usuario.
  - Aparecen múltiples oportunidades de actuación para los diversos actores de mercado, para encontrar nuevas soluciones para viejos problemas.
- Resulta crucial seguir avanzando en educación financiera para continuar promoviendo cambios de hábitos en la población y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos generados.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**